



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004445

Res. 4782/2021

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas de la asignatura Matemática, para 1º, 2º y 3º y Estadística para 3º de Enseñanza Media Tecnológica – Orientación Deporte y Recreación, Plan 2004, reformulación 2012, elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: I) que los mismos corresponden a un trabajo realizado con anterioridad a la actual conformación de la Inspección de Matemática;

II) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular de la Dirección Técnica de Gestión Académica eleva los citados Programas de fs. 26 a 52 vta.;

III) que la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente manifiesta, a fs. 59, que no encuentra objeciones a la propuesta de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario y conveniente para el mejor servicio educativo la aprobación de los Programas que lucen en obrados;

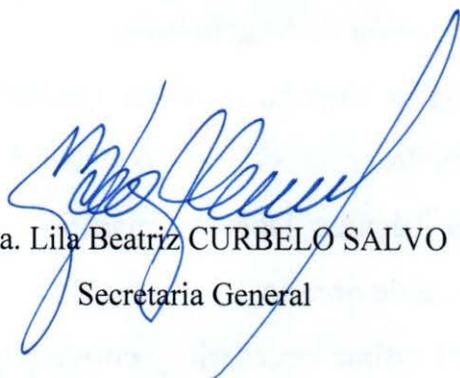
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar los Programas de la asignatura Matemática, para 1º, 2º y 3º y Estadística para 3º de Enseñanza Media Tecnológica – Orientación Deporte y Recreación, que lucen de fs. 26 a 52 vta.
- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y

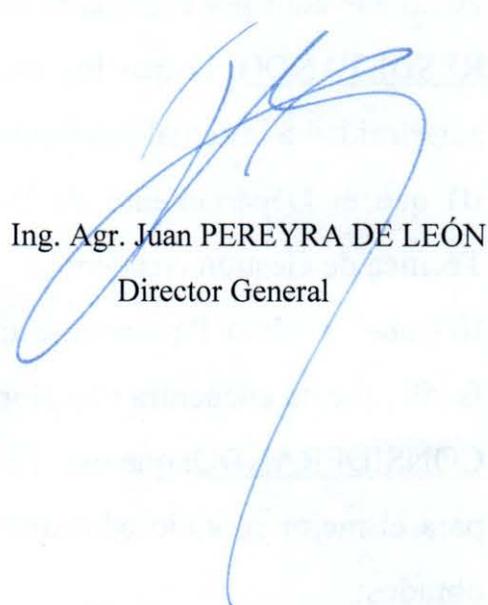
a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, Inspección Coordinadora Área/Asignatura – Inspección de Matemática y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta a Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General